



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500120210018501
Demandante: Luz Enidt Escudero Morales
Demandado: Porvenir S.A.

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por la AFP Porvenir S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira de esta ciudad el 06 de octubre de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28b912a3dfec4fa415682833235a8d522c5978ecd1e3ecda966413b1a76869**

Documento generado en 13/02/2023 09:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>